

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 024-2017-SGS de fecha cuatro de julio del corriente año, presentada por la Licenciada \_\_\_\_\_ en la que requiere *“Por este medio solicito conocer de la resolución en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión número FSV 245-2016. Asimismo me proporcione cuales fueron los criterios de evaluación realizados a los ofertantes por los cuales se adjudicó la Licitación”*.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública y, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Institución, con el objeto de que la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad.
- III. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) antes dicha, envió nota de respuesta indicando que toda la información requerida está disponible en el sitio electrónico de Compras Públicas: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv). Se adjunta guía de orientación para la ubicación de la información y documentos anexos de Libre gestión número FSV-245-2016, proporcionados por la UACI.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la Licenciada \_\_\_\_\_
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III).

**NOTIFÍQUESE.-**



Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

